L

as quiebras son sobrecogedoras. Según un reciente [informe presentado al parlamento del Reino Unido](https://publications.parliament.uk/pa/cm201719/cmselect/cmworpen/769/76902.htm), “(…) *Carillion’s collapse was sudden and from a publicly-stated position of strength. The company’s 2016 accounts, published on 1 March 2017, presented a rosy picture. On the back of those results, it paid a record dividend of £79 million—£55 million of which was paid on 10 June 2017. It also awarded large performance bonuses to senior executives. On 10 July 2017, just four months after the accounts were published, the company announced a reduction of £845 million in the value of its contracts in a profit warning. This was increased to £1,045 million in September 2017, the company’s previous seven years’ profits combined. Carillion went into liquidation in January 2018 with liabilities of nearly £7 billion and just £29 million in cash.* (…)”

Estas situaciones llevan a la revisión de tres cosas: el gobierno de la empresa, sus auditores y el papel de los supervisores estatales. Por lo general los dos primeros sacan muy baja nota.

En el caso concreto el informe cuestiona fuertemente al auditor de Carillion. Pero fue más allá: hace agudos reparos a la gran presencia en el mercado de las cuatro mayores firmas de auditoría (*big four*). El fundamento de estas apreciaciones se encuentra en las ideas básicas del derecho de los mercados (competidores y consumidores). El informe opina que en realidad no hay opciones. Consecuentemente el informe sugiere que el Gobierno intervenga el mercado para procurar una verdadera competencia. Ayer no más oímos de un funcionario de un holding que opera en Colombia afirmar que muchas veces las ofertas de los auditores son consideradas como las que se hacen sobre bienes de iguales características (*commodits*) de forma tal que no es el producto sino el precio el que determina una contratación.

Hay medianas firmas que se consideran en capacidad de atender a ciertos clientes que normalmente son servidos por los grandes. Puede que un mediano pueda hacer lo poco que hace un grande. Sin embargo, es notoria la diferencia de infraestructura y capacidad que hay entre las grandes firmas y las que les siguen, tal como está ampliamente documentado por la misma profesión.

La supervisión estatal sigue siendo de corto alcance. Aun mirando el panorama global que en los últimos años nos presenta IFIAR, es innegable que solo una pequeña porción de la práctica es evaluada. Seguramente si el cubrimiento fuera mayor, los auditores tendrían que esforzarse más y no sentirse muy cómodos con un cliente.

Muchos desean oportunidades para servir a las grandes empresas, pero no están en capacidad de brindar lo que los mayores competidores ofrecen, empezando por su reputación o fama internacional. Sabemos que la competencia favorece a los consumidores y mejores a los prestadores, pero también tenemos certeza de que ella sola no logra las mejores condiciones para el mercado. Es necesario fijar reglas de juego y velar por su cumplimiento.

*Hernando Bermúdez Gómez*